

1

D. Geronimo Perez del Barco Vedel Namaxos à la
vostro pleno para mañana Miércoles alas diez
de la mañana, para hazer pres.^{te} una R.^l Prov.^{on} por
la que se manda Informe la Univ.^d lo que se le ofreciere
sobre la Dispensa dela Explicaz.^{on} de extraord.^{rio} que
solicita el B.^r D. Marcos Moriana = Para hacer
pres.^{te} un Mem.^l del D.^r D. Jph. Ortiz por el q.^e
solicita ponga la Univ.^d Segundo Estat.^{os} = Vostro
del Viz.^{do} D. Man.^l Secades, por el q.^e pide Decla
re la Univ.^d el modo con que debe proceder el
Bedel Multador en apuntarle las faltas en su
cath.^{ra} y sustit.ⁱⁿ Respecto el aumento que se
le aecho de renta, y sobre todo Resolver lo mas
conven.^{te} No falte nadie pena, prestiti ju
ramenti y la del Estat.^o Fecha Martes 19
de Enero 1773.

D. Mig.^l Munaxos
(R.)
Vostosi para hazer pres.^{te} una R.^l Carta orden por
la q.^e se declara que para ejercer la Abogacia,
es necesario el Grado de B.^r en Leyes, y que no
basta el de Canones fecha ut supra.

D. Mig.^l Munaxos
(R.)

AVSA

te

Señores Cuarteto pleno a ho de En: 21773

~~Acetox~~
Cancel^o
Agudo
Apodaca
~~Qui~~
~~Parada~~ *o e c?*
~~Ocampo~~
Rascon
Martinez
Mondora
Penalbo
Caneco
~~Sanz~~
~~Bentho~~
D Garcia
Yelasco
Navarro
Mador^a
~~Cantado~~^a
Tolentino
Coxam^{en}
Munoz
Campon^o
Paso
~~D Alva~~
Par
~~Munoude~~
~~Acadde~~ *asist*
Garcia
Prado
Machado
Robles
Perez
Oliva
Safanta
~~Rico~~
~~Koldan~~

Secura
Kuanze
Martinez
Alva
Nieto
Malvan
Marin
Sanchez
Bresma
Faylde
Nata^o
~~Ocampo~~
~~forcada~~
~~Alcaran~~
~~Madenas~~^a
~~Blenova~~
~~Peña~~
Guevado
~~Alonso~~
Saer
Avano
Ortiz
Granda
Monroy
~~Brincoas~~
~~Gaona~~
Sampere
Itenero
Encina
Jeler
Gonzalez
Gomer
Cueta
~~Martini~~
Zomunegui
~~Perez~~
Itenmanez

~~Arapias~~
~~Lorano~~
Yolexin
Zamora

Deputados

~~Sic^{do} Secader~~
D Josef Soute
~~D Gab^o Menendez~~
D. Jose Escorredo
D. Dom^o Miranda
D. Ant^o Ena

Consejeros

D. Josef Robles
~~D. Salvador Escorredo~~
~~D. Ant^o Lengua~~
~~D. Fran^{co} Porqueruio~~
~~D. Josef Yugozer~~
D. Alvaro Lombiano
~~D. Theodoro Guadalupe~~ *v^{no}*
~~D. Fran^{co} Jeron Conde~~



Pleno 2o Enxo de 1773 =

Yuz se informe al Consejo como se pide

Sanz. se informe exp^{ta} la circunst^a & la asist.

El 8. curso, a Cath^{ra} aunq^e no ha sido ala q^e manda el plan.

Alba se informe a favor el pretend.

Manq^{do} no se le hizo saber el plan. tiene en

tendido que el 8. año asist^o a Cath^{ra}

Manch^{do} se informe a fav^{or} del pretend^{te} y q^e

no se perjudica la q^{uia} que habiendo el man dado por el nuevo plan.

P. Perez Comis. para informar a fav^{or} del pretend^{te} y se diga son escusadas las exp^{ta}

ordinarias, y si asist^o auna Cath^{ra} por asist^o.

a otra, se exprese, sino se diga la verdad en el Informe

Vio el Informe esca impan y se diga son escusadas las exp^{ta} & est^{ta}.

P. Voldⁿ voto & Perez.

P. Foxcada se informe en todo lo posible a fav^{or} del

pretend. se informe sobre la inut. de las exp^{ta}

de exp^{ta}.

Ocampo seaga el Informe ^{do} al prebend.
Alcar. voto & Per.

5. Madinaria ^{tia} sesepa ~~del este~~ si asisto el 8. Año
refo en ^{re} a Bath^{ra} y sea favorable. y se diga son escu
Bleng^a sacar las explicac^{es}

4. Blengua que unicam^{te} se Informe con cargo
ala rep^{on} el prebend. favorablem^{te}

0. Peña voto & Perer.

2. Brung. voto & Blengua.

3. Gaona com.

4. Sampere id. Madinaria. voto Bl^a

Encina, la U. deve ~~se informar~~ Informe
log^e tenga por comb^{te} sobre la pretⁿ del Sup.

6. Gom. Bl^a

Cuesta, se informe sobre ambos puntos. y

0. Perer ^{do} & Perer.

7. Recalde ^{do} & Bleng^a

8. Anag^s. Bl^a

0. Lozano Perer.

Vobles se informe afor^r. y se diga ha sustit^{do}. Cath.
cuya substitⁿ es merito por haver travasado en la ens.^{za}

Ocampo com.

Se cad^s. Bl^a reformo el voto (o/o) no reformo en
este punto, que fue en el de la R^a. Carta orden.

Men.^r Vobles

ter.^{zo} se far. ~~entend. y se diga~~

P. Porq.^{ta} voto & Perer.

or.^{ta} Lixq.^{ta} Perer.

Berg.^{sa} Vobles

Quad.^o Vobles

Conde v.^{to} Vobles.

to Vize Canz.^o se rep.^{ta} adeguado a lo que se pide

Por sobre el 2.^o se diga no asista a Cath.^{na} ninguna sobre el primero, ^{to} se diga no hiza pres.^{ta} la Univ.^{ta} al publico en nuevo plan de estud.^{io} que su s.^{ia} luego q.^e entro en el empleo fizo edicto sobre la asista alas Cath.^{na}

Com.^{ta} para Inform.^r Blengua y Semp.^r

Se vota si hade volver a Claust.^o o no. el Informel.

Si

No AVSA
Núv.
ocan.
52

No
Alba
U.^o
de
U.^o
U.^o
P.^o
U.^o
Gom.
C.^o
U.^o
P.^o
Al.^o
U.^o
S.^o
U.^o
U.^o
P.^o
U.^o
Z.^o
Cond.^e
U.^o C.^o

Si
U.^o
U.^o
Ocampo
B.^o
B.^o
Ga
Samp.
en.
B.^o
U.^o
Ror

Uobrelba a Claustro la Ref^{on}

Uobrelba

Reformo el voto (o/o) no ref^{on}
este punto, que fue en el de la il.^o Con^o

AVSA



leyose la m.^a carta ord.ⁿ

Vivir seob.^a

o camp.^o Seob.^a Seg.ⁿ y como semanda

Sanz. Seob.^a

Carta /^a U.^o

Alba Seob.^a

Mang.^{do} Seob.^a que cumpla y e cuete. se aclare
si el q.^e tiene oy q.^{do} X Canon.

J. Viscalde pide pensarse esto despacio y los Juntes.
lo meditando las comis.ⁿ y que Inform.ⁿ ala U.^o

Mach.^{do} S.^o C. y e cuete, y se entile como en t.^{de}

La Univ.^o esta orden sobre los ya q.^{do} de B.^r en Can.
se conc.^{da} la U.^o el G.^{do} de B.^r en leyes q.^{do} q.ⁿ q.^{do} se
de liz.^{do} en canones.

J. Mang.^{do} X como enq.^e lo vea la Junta esta ord.ⁿ
Vobles por aora Seob.^a y en adelante se trate
de esta ord.ⁿ

J. Per.^o Viscalde.

J. Vico se fante la fac.^a X Dios para trat.^r de lo con-
tenido en esta orden. por aora se obed.^e
Vol.^{do} Seob.^a que cumpla y el M.^o disp.^a ed
para que se publique esta orden.

Ocamp.^o no contempla perjuicio, a la U.
segue Cump.^a y efecute y se dispo. edict.
para los Escolares.

M^a. Ocampo

Benigna no es la duda para tandem.^o
por ahora ref.

Peña se

B.^s B.^a

Gaona Voldⁿ

Samp. - Vol.ⁿ

En Vold

Gom id

Cba id.

Marbⁿ id.

P^z id.

Arag id

Orano sedere mixar con reflex^{on} esta carta.
por lo q^e se oba y se rep^{te} sobre la duda
de los Bach.ⁿ & can.

De cadⁿ y n^o reformo alvismo-

Men^z seg.

terpexigo Realde

AVSA



Berg. ^{sa} do seof ca el Lanz ^{te} se ne, - 40
 xa ^{se} oba ca
 se ob. la on n.

Pong^s per aora ~~se~~ ga^{do} se vean in com b. se
Lugⁿ loz no^{te}

Quad Seob^a y Cum
conde U²

Y e. c.º sigue cumpliendo y si la exp.ª
en adelante viese inconveniente se repite
por

Por lo que se oye y sien a d^{to} ay incom^{os} los
repte. la O^a y si el Consejo debexmirarse a favor de
esta escuela sepda sepden la Gazda como los Cath^{os} tienen.
Se cades seob. y se remita. a la Junta
de D^{nos}. para que la inspeccionen.



Acuerdos El Pleno Ex. 2o de En. no. 21773.

1. Segün. Cumpla y execute la R.^a Prov.^a In-
form.^a al R.^a Consejo a favor de D. Max-
cos Moxiana, expres.^a en dho Informe
~~al R.^a Consejo~~ ^{que ay en las explicaci.^{es}}
de Extraordinario, y que no vuelva á cla-
usurar este Informe, y se nombren
por Com.^{os} para hazerle á los DD. Ben-
güa, y Sampedre.

Que segün cumpla y execute la R.^a Car-
ta orden, y que el S.^{or} R.^a disponga
por medio de edicto el Arzobisp.^o
á los Escolares.

Manada
V. R.

D. Ruiz



AVSA



4
Claust.^{ro} pleno 20 de En.^{ro} de 1773
Seleyo una R.^a P.^{or} en que se p.^{re}
de Informe sobre lo Repres.^{do} al
Consejo por D. Marcos Moviana en
solicitud del Grado de U.^{do} que pre
tender R.^ación en esta Univ.^a

Seleyo una R.^a Carta orden.
por la q.^a se manda a todos los q.^e seguí
ran Revalidar de Abogados ayan de
tener el Grado de B.^r en leyes, cuya or
den se comen desde S.ⁿ Lucas próximo
Venidero.

Puesto

S

AVSA





Sesenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Don Carlos. por la gracia de Dios

Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
Sicilias, de Jerusalem, de Nabarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia, de
Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba
de Concega, de Murcia, de Jaen, de los Algar-
bes, Senor de Vizcaya, y de Molina &c.

A vos el Rector, y Claustro de la M^{te}
Univ^{rsidad} de Salamanca, salud, y gracia, sabed,
que por el Bachiller, D. Marcos Moxiana
y Tapilla, se hizo al nuevo Conoso, en
doce de Diciembre, del año proximo, la

Representacion siguiente. M. P. S.

A. B. D. Marcos Moxiana, y Tapilla, Pres-
vitero, Colegial Rector en el de Santa Maria
y todos los Santos, al Monte Olivete, de esta

Universidad de Salamanca, uno de los
Acadentes, en su general Academia
de Canones, expone con el mayor honor
miento a la justificada consideracion
de V. A. que habiendo profesado
en esta Universidad, las facultades de
derechos, por espacio de ochos años cum-
plidos, en el curso de setenta y uno, en
setenta y dos, con el metodo que se ha
seguido, haora el establecimiento, de
el nuevo Plan de estudios, mandado
observar por V. A. el año pasado de se-
tenta y uno, recibiendo el grado de Ba-
chiller en Canones, bajo las formalidades,
reglas, y publico examen, modernam.
observado, en que fue aprobado nemine
discrepante; y no tentado despues de
actos mayores, pro universitate; deseando
recibir el de Licenciado, en la misma
facultad, por la Capilla de Santa Bar-
bara, se della con el embarazo de

9
hauer ebaquado (por mera ignorancia
de esta obligacion) la aplicacion del
extraordinario correspondiente, al curso
ocetenta, y uno, en extenuacion; que no
se practicaba hasta que V. A. tenia es-
ta qualidad, por el nuevo Plan de Stu-
dios, y resultando al Suplicante de
esta involuntaria, omision considera-
blea, perjuicio, por la detencion que le
causa para recibir el grado de Licenciado
Suplica a V. A. se digne, por un efec-
to de su piedad, dispensarle la dicha circuns-
tancia, que se hecha menos, para travi-
tarle a este examen, con lo que no solo
evitara los perjuicios, que le causa, sino
que recibiera particular favor de V. A.
Nuestro o. que. a V. A. los muchos
años que pueda, en la mayor grandesa
que poseo, Salamanca y Diciembre
doce de mil setecientos setenta

[Signature]



ydos = J. Marcos. Moniana y
Zafilla. ^{En} Vista por los del
nuestro Conoso, con lo expuesto por
el nuestro Fiscal, por decreto que probe
ya en oncinco de este mes, se acordó
expedir esta nuestra Carta. Por
la qual o mandamos que siendo con
ella requerido, informéis, á los del mismo
Conoso, por mano, de C. Ant. Alm
Salazar, mio oyo, Comador, de res.
y scrivano de Camara mas antiguo
y de los del, lo que oier o piciere y pare
ciere, o re la pretension del B. d. Marcos
Moniana, y Zafilla, expres. o en el cur
so de mil o set. o setenta y uno, en el tena
ydos, q. fue posterior al dicho metodo
de stud. y en q. dice, ha uen cumplido los ocho
de las facultades de dho. asistis á la
tedra, q. aeben asistir los Profesores, de
ocho abo curro p. poderse graduar de Liz. con
forme á lo mandado por punto gñal. en dho
metodo de stud. Y lo así es nra volunt.

10

Dada en Madrid a once de enero
de mil setecientos ochenta y tres

Donde se abraza
Don Juan de Sarmiento Miguel
Don Juan de Contreras
Don Juan de Contreras
Don Juan de Contreras

Yo Don Juan Salazar S. del Rey nro S. su Cont. de Re
sultas en de San Luce en vir y sum. con acu. de los

Don Juan Salazar

meo.
Don Juan Salazar
Don Juan Salazar

Don Juan Salazar

Don Juan Salazar
Don Juan Salazar

Para que el Rector y Claustro de la Universidad
de Salamanca, informe al Consejo, a representacion
del B. D. Marcos Moriana y Zapalla, en la
conformidad, que se manda

Don Juan Salazar

Don Juan Salazar



2.^a Nov.^{ra} leída en el pleno de
20 de Enero de 1773.

Moriana!

AVSA

Con motivo de cierta duda propuesta
 por la Universidad de Alcalá, se ha ven-
 ido declarar el Consejo, que esta Univer-
 sidad no puede conferir grados mayores
 de Lic.^o y B^r en Leyes, o derecho civil
 conforme a la mente de su fundación
 y numero de sus Cathedras, y que se
 observe así en adelante, con declarar
 así mismo que no se admitirán al
 Examen para Abogados a los que tra-
 garen grados recibidos de B^r en la facul-
 tad de Canones; entendiéndose esta
 declaración sin perjuicio de los Grada-
 dos havía el presente curso incluí-
 do, Empezando la Obsequencia desde
 principio del curso próximo venidero,
 y que lo mismo se prebenga a las
 demás Universidades por necesidad

para los que en adelante egerzan la
Abogacia, el Grado de B^o en Leyes, co-
mo calidad precua, sin perjuicio de q^e
lo puedan recibir en ambos derechos
con distintos exámenes. Y el C^{on}sejo el
Consejo lo partiápo a S. para que
haciéndolo presente al Claustro, lo ha-
ga entender a todos los Escolares, y dis-
ponga su puntual cumplimiento en
la parte que le toca, dandome aviso al
Recor^o de esta para pararlo a mi supe-
rior noticia.

Dios que a N. m. P. A. M. 16 de
Enero de 1773

 Antonio Maria Salazar


El Rector y Claustro de la Universidad de Salam.^{ca}



†
2.^a Carta Orden leida y oye
decida en el pleno de 20 de CN.^{no}
1773. por la q.^{ta} semana que
desde el curso proximo venid.^{no} nin
guno se revalidara de Abog.^{do} no pre
sentando el Grado de D.^r en leyes. =